

6/R  
17.10  
7

S/T BOSCAROL



ENTRADA EN EL RECINTO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
16 FEB 2012  
Recibido 17.10 Hs.  
Exp. N° 25710 F.P. UCR

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, declara su **SOLIDARIDAD** con la lucha de los pueblos de Famatina y Chilecito –Provincia de La Rioja- y Andalgalá, Tinogasta y Belén –Provincia de Catamarca-, contra el desarrollo de actividades extractivas de minerales metalíferos a cielo abierto; y su mas enérgico **REPUDIO** a la represión desatada en los últimos días por el Gobierno de la Provincia de Catamarca, contra ciudadanos que reclaman acceder al derecho a “...un medio ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano...” garantizado por el artículo 41 de la Constitución Nacional .-

También manifiesta su firme **RECHAZO** de toda actividad minera que, por sus métodos y/o por la tecnología utilizada, implique un deterioro irreparable en el medio ambiente en que ésta se desarrolla, o el de sus áreas circundantes; con el consiguiente impacto sobre la vida y la salud de los ciudadanos que habitan en las mismas.

Asimismo, expresa la **NECESIDAD** de que el Congreso de la Nación, modifique en forma inmediata el plexo normativo vigente en materia de minería; reemplazándolo por uno que tome en consideración el desarrollo Nacional y Regional, los principios Constitucionales de “proporcionalidad” y “equidad” tributaria, el respeto del medio ambiente, y la preservación de la calidad de vida de los habitantes de las zonas afectadas por el proceso extractivo.

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Civico y Social

Dr. EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe

Dra. GRISELDA TESSIO  
Diputada Provincial

Lic. MAXIMILIANO N. PULLARO  
Diputado Provincial  
F. P. C. y S. - U.C.R.

DADOHO

Sr. Presidente:

Durante la década del 90, el neoliberalismo se consolidaba como discurso hegemónico en nuestro País. La concepción socialdemócrata y solidaria



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que había caracterizado al Gobierno de Raúl Alfonsín, era reemplazada – de la mano de Carlos Menem y Domingo Cavallo – por un nuevo paradigma, según el cual el Estado debía ser reducido a su mínima expresión, y había que liberar las fuerzas del Mercado para que estas por sí mismas resolvieran todos los problemas de la Sociedad.-

Desde esta matriz ideológica, se produjeron profundas modificaciones en las estructuras políticas, económicas y sociales de la República; privatización de empresas Estatales en áreas estratégicas –hidrocarburos, aerolíneas, agua, electricidad -, desregulación de mercados, flexibilizaciones laborales, y sucesivas desiciones políticas en virtud de las cuales el Estado deslindaba en el mercado facultades que hasta ese momento eran entendidas cómo indelegables, se transformaron en moneda corriente en la Argentina Menemista.-

La minería no pudo escapar a esta lógica, y desde 1993 en adelante, fueron dictándose un conjunto de normas por las que el Estado – bajo el argumento de generar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad – generaba plexo legal inédito que combinaba deducción de gastos en impuesto a las ganancias; devolución del IVA a la exploración; estabilidad fiscal y cambiaria por 30 años; amortización acelerada de vehículos e infraestructura; exenciones de aranceles y tasas aduaneras; regalías irrisorias - 3 % de las ganancias netas -; eliminación de gravámenes provinciales y municipales, y exención de impuesto al cheque y a los combustibles; combinadas con la ausencia de herramientas idóneas para garantizar los mínimos controles respecto del medio ambiente en que se desarrolla la actividad.-

Como es de suponer, ante este escenario nuestro País se convirtió en un verdadero imán para las inversiones que veían como, con bajo riesgo, y casi sin controles, podían hacer negocios que generaran dividendos inimaginables en otros lugares del planeta. En menos de 20 años, la enorme mayoría de las provincias cordilleranas comenzaron a poblarse de emprendimientos de variadas escalas que, con el argumento de generar trabajo genuino y desarrollo



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

regional, venían a aprovechar las enormes chances que el sistema normativo les brindaba.-

De mas está decir, que con el paso de los años se comprobó que gran parte de los cantos de sirena de las mineras eran falsos; el hipotético desarrollo regional se reemplazó por la importación indiscriminada de maquinarias; los empleos que se generaron –que jamás fueron tantos como los prometidos- no fueron en beneficio de los pobladores de la región sino de personal proveniente de otras provincias o países; y – con la implementación del sistema de extracción a cielo abierto, y el de lixiviación con cianuro – se están generando daños irreparables en el hábitat de las zonas en que se desarrolla la actividad, y – consiguientemente- en sus economías regionales, muchas de ellas basadas en agricultura y ganadería familiar.-

Creemos que es importante detenernos en este último punto, ya que el impacto ambiental que está generando este modelo de explotación podría ser irreparable si no se adoptan medidas de manera urgente, debido a que produce las siguientes consecuencias sobre el medio ambiente:

\* **Modificaciones en la superficie:** Modifica la morfología del terreno, afectando de esta manera tanto el entorno natural, como las áreas cultivables, el potencial turístico y el patrimonio cultural que eventualmente pudiera existir.-

\* **Contaminación del aire:** Las impurezas sólidas residuales del proceso – polvo y combustibles tóxicos – pueden contaminar el aire afectando seriamente el sistema respiratorio de los animales y seres humanos. También puede darse la contaminación del aire con vapores o gases de cianuro, mercurio y/o dióxido de azufre contenido en gases residuales, procesos de combustión incompleta o emanaciones de charcos o lagunas de aguas no circundantes con materia orgánica en descomposición.-

\* **Aguas Superficiales:** Los defectos de construcción, de mantenimiento, o la actividad sísmica de la zona, pueden afectar seriamente las condiciones de seguridad de los diques o lagunas de oxidación, poniendo en serio



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

riesgo de contaminación – por residuos sólidos de la explotación – a los ríos de la zona.-

El mismo riesgo se corre ante el inadecuado manejo, almacenamiento o transporte de combustibles, lubricantes, reactivos químicos, residuos líquidos u otros insumos de la mina.-

\* **Aguas Subterráneas:** Las aguas contaminadas con aceites, con reactivos, con sales minerales provenientes de las pilas o botaderos de productos sólidos residuales; como también el agua de lluvia contaminada o aguas filtradas de las pilas o diques de cola; pueden llegar a las aguas subterráneas contaminando de esta manera grandes extensiones de las cuencas inferiores que se abastecen de las mismas.-

\* **Flora:** La minería a suelo abierto provoca la eliminación de la vegetación en el área de operaciones, y su afectación en las áreas circundantes, debido a la modificación en el nivel de las napas freáticas.-

\* **Fauna:** La combinación entre contaminación sonora, afectación de la flora, y contaminación del aire y el agua, genera un fuerte impacto sobre la fauna autóctona, ya sea desplazándola del área o sometiéndola a graves problemas biológicos.-

\* **Población Humana:** Se genera un fuerte impacto tanto en su salud – en virtud de todos los problemas desarrollados arriba - , como en sus medios de subsistencia, debido a que la utilización indiscriminada de aguas, y la contaminación de los cursos fluviales, afecta gravemente la agricultura y ganadería en las zonas circundantes a la explotación; este problema se agrava si tenemos en cuenta que la mayor parte de la actividad agropecuaria en las zonas mineras, se da mediante un sistema de producción familiar.-

Después de 15 años de desarrollo de este "modelo", la sociedad en general, y las poblaciones cercanas a las áreas de explotación en particular, comienzan a adquirir conciencia de todos los factores que venimos desarrollando, cómo así también que en la ecuación costo-beneficio del sistema, la totalidad de los beneficios son para las grandes mineras, y la de los costos para el país y los pueblos que, una vez terminada la explotación, quedan estériles y devastados.-



**CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**


Es precisamente esta toma de conciencia la que hace que, cada vez con mayor frecuencia, podamos ver a ciudadanos movilizados para defender su tierra, su entorno, y la forma de vida que eligieron para ellos y sus familias.-

Creemos que es absolutamente injustificable, que frente a esta manifestación de voluntad de vivir de una determinada manera, y de proteger el medio que los rodea; la respuesta del Estado sea una represión salvaje cómo la que se dio la semana pasada en Tinogasta. La violencia desplegada por el Gobierno Provincial contra hombres, mujeres y niños en esa oportunidad, no hace más que venir a confirmar la ausencia absoluta de argumentos racionales desde los cuales sostener la actividad minera, y el total desprecio por el diálogo, la búsqueda de consensos y el respeto del otro, cómo metodología de construcción cotidiana de la sociedad.-

Lejos de esta idea represiva, estamos convencidos de que la lucha que están llevando a cabo las comunidades enunciadas en el primer párrafo del presente proyecto, son casos paradigmáticos de una nueva conciencia que está naciendo; y que creemos que es necesario consolidar, si realmente queremos llevar a la práctica el plan político de la Constitución Nacional, que en su Art. 41 prescribe: *"...Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras..."*.-

Por todo lo expresado, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-

  
SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

  
DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

  
EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe

  
MAXIMILIANO N. PULLARO  
Diputado Provincial  
P.C. y S. - U.C.R.

  
Dra. GRISELDA YESSIO  
Diputada Provincial